



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 8 Y 21 DE FEBRERO, Y 22 DE MARZO DE 2019, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SENDA CICLABLE O CARRÍL-BICI EN EL PARQUE URBANO MULTIFUNCIONAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE INCORPORADO U.Z.I. F3-01 (AVENIDA DE LOS DEPORTES).

Fecha y hora de celebración

08 de febrero de 2019 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Asistentes

PRESIDENTE

Doña María Josefa Lozano Casco, concejala delegada de Economía y Hacienda

SECRETARIO

Don Juan Renco Pino, Administrativo adscrito al Servicio de Contratación

VOCALES

Don Bernardo Gonzalo Mateo, Secretario General de la Corporación

Don Antonio Rodríguez García, Interventor municipal

Don Jesús Salvador Párraga Pereira, Jefe del Servicio de Contratación

Don Nicolás González Martínez, Jefe de Servicios Jurídicos

Don Pedro de Jorge Crespo, arquitecto municipal

Don Antonio María Ridruejo Cabezas, concejal en representación del Partido Popular

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/GENSLC-11863 - Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los Deportes)

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/GENSLC-11863 - Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los Deportes)

3.- Subsanación: 2018/GENSLC-11863 - Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Deportes)

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/GENSLC-11863 - Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los Deportes)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CIF: B10373769 ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL
- CIF: B10423630 CAS GRUPO EMPRESARIAL SL
- CIF: A10365393 CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.
- CIF: A10034759 CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.
- CIF: B10170967 CONSTRUCCIONES HIJOS DE GONZALEZ MERAS SL
- CIF: A10036424 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- CIF: B06220818 CONSTRUCCIONESFERGA VILLANOVENSE S.L.
- CIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S. A.
- CIF: B06283790 CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L
- CIF: B06596241 GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.
- CIF: B45351533 GOSADEx SL
- CIF: B10294932 LERPA2002, S.L.U.
- CIF: b06612493 LUIS RODRIGUEZ FLORES S.L.
- CIF: B-06693261 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR S.L
- CIF: B06696918 RGG PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
- CIF: B06686943 SPORTSER S.L.
- CIF: B06693618 CONSTRUCCIONES STRATA, S.L.U.

Una vez realizada la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa, se observa que las siguientes empresas no presentan la documentación que se indica, otorgándose un plazo de tres días para la subsanación de dicha incidencia:

CIF: B10373769 ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL, no presenta D.E.U.C y DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA.

CIF: A10365393 CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A., no presenta D.E.U.C y DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA.

CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L., no presenta D.E.U.C y DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA.

CIF: B06693618 CONSTRUCCIONES STRATA, S.L.U., no presenta D.E.U.C y DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA.

CIF: B10170967 CONSTRUCCIONES HIJOS DE GONZALEZ MERAS SL, no presenta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA.

A la vista de todo ello, la mesa de contratación, por unanimidad de los presentes, acuerda otorgar un plazo tres días para la subsanación de tal defecto; en el bien entendido que el mismo debe estar firmado de forma digital, dentro del plazo de presentación de ofertas en el procedimiento que nos ocupa.

Fecha y hora de celebración

21 de febrero de 2019 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Asistentes

PRESIDENTE

Doña María Josefa Lozano Casco, concejala delegada de Economía y Hacienda

SECRETARIO

Don Juan Renco Pino, Administrativo adscrito al Servicio de Contratación

VOCALES

Don Bernardo Gonzalo Mateo, Secretario General de la Corporación

Don Antonio Rodríguez García, Interventor municipal

Don Jesús Salvador Párraga Pereira, Jefe del Servicio de Contratación

Don Nicolás González Martínez, Jefe de Servicios Jurídicos

Don Pedro de Jorge Crespo, arquitecto municipal

Doña Encarna Muñoz Blázquez, concejal en representación de IU

Subsanación: 2018/GENSLC-11863 - Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los Deportes).

Es objeto de esta segunda convocatoria el análisis de la documentación presentada por las empresas, requerida por la mesa en el acuerdo adoptado el pasado día 8 de febrero, que arrojó el siguiente resultado:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B10373769 ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL

CIF: B10423630 CAS GRUPO EMPRESARIAL SL

CIF: A10365393 CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.

CIF: A10034759 CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.

CIF: B10170967 CONSTRUCCIONES HIJOS DE GONZALEZ MERAS SL

CIF: A10036424 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

- CIF: B06220818 CONSTRUCCIONESFERGA VILLANOVENSE S.L.
- CIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S. A.
- CIF: B06283790 CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L
- CIF: B06596241 GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.
- CIF: B45351533 GOSADEx SL
- CIF: B10294932 LERPA2002, S.L.U.
- CIF: B06612493 LUIS RODRIGUEZ FLORES S.L.
- CIF: B-06693261 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR S.L
- CIF: B06696918 RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
- CIF: B06686943 SPORTSER S.L.

Excluir al licitador STRATA PAVIMENTOS SLU, por no presentar la documentación solicitada.

Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/GENSLC-11863 - Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los Deportes)

Se procede seguidamente a la apertura de la oferta económica de los licitadores admitidos, con el resultado contenido en la siguiente tabla:

nº	Licitador	Oferta IVA
1	RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	116.238,83 24.410,15
2	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	133.926,67 28.124,60
3	CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	102.500 21.525
4	COBRA INST. Y SERVICIOS, S.A.	94.529,29 19.851,15
5	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	121.627,60 25.541,80
6	LERPA 2002, S.L.U.	97.980,21 20.575,84
7	ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y	74.705,11 15.688,07

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

	MEDIOAMBIENTE, S.L.	
8	SPORTSER, S.L.	78.697,26 16.526,42
9	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA, S.A.	105.603,95 22.176,83
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	103.654,48 21.767,44
11	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, S.L.	142.643,79 29.955,20
12	GC10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.	102.650 21.556,50
14	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.	110.743,80 23.256,20
15	LUIS RODRÍGUEZ FLORES, S.L.	79.362,62 16.666,15
16	CONSTRUCCIONES HIJOS DE GONZÁLEZ MERAS, S.L.	118.389,26 24.861,74
17	GOSADEX, S.L.	147.398,58 30.953,70
18	CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L.	106.193,06 22.300,58

Seguidamente, en aplicación de la cláusula decimoctava del pliego de las administrativas particulares que rige la contratación, una vez llevadas a cabo las operaciones aritméticas contempladas en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, se determina que se encuentran en situación de baja desproporcionada o anormal las siguientes empresas:

- ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- SPORTSER, S.L.
- LUIS RODRÍGUEZ FLORES, S.L.

A la vista de ello se acuerda por unanimidad de los presentes otorgar un plazo de cinco días para justificar adecuadamente las circunstancias que les permitan ejecutar sus ofertas en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149 de la LCSP.

Fecha y hora de celebración

22 de marzo de 2019 a las 09:00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Lugar de celebración

Salón de plenos del Ayuntamiento.

Asistentes

PRESIDENTE

Doña María Josefa Lozano Casco, concejala delegada de Economía y Hacienda

SECRETARIO

Don Juan Renco Pino, Administrativo adscrito al Servicio de Contratación

VOCALES

Don Bernardo Gonzalo Mateo, Secretario General de la Corporación

Don Antonio Rodríguez García, Interventor municipal

Don Jesús Salvador Párraga Pereira, Jefe del Servicio de Contratación

Don Francisco Javier Pérez Bahamonde, arquitecto municipal

Don Pedro de Jorge Crespo, arquitecto municipal

Don Antonio María Ridruejo Cabezas, concejal en representación del PP

Es objeto de la convocatoria el conocimiento del informe técnico emitido en relación a las justificaciones presentadas por los licitadores ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y SPORTSER, S.L.

La mercantil LUIS RODRÍGUEZ FLORES, S.L. no ha presentado justificación alguna.

El informe emitido por don Justo Contador Bravo, Ingeniero técnico de obras públicas es del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ALAGÓN Y SPORTSER, SOBRE LAS CORRESPONDIENTES OFERTAS DE LICITACIÓN CONSIDERADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN COMO ANORMALMENTE BAJAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENDA CICLABLE EN EL PARQUE URBANO MULTIFUNCIONAL AVENIDA LOS DEPORTES DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)”.

Atendiendo el requerimiento de la Mesa de Contratación Municipal y dentro del plazo de cinco días concedidos, se ha presentado por parte de las empresas licitadoras ALAGÓN Y SPORTSER, documento de Justificación de Baja Económica del Contrato de Obras “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENDA CICLABLE EN EL PARQUE URBANO MULTIFUNCIONAL AVENIDA LOS DEPORTES DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)”.

Estudiada la solicitud de informe y las condiciones de tramitación del expediente de contratación para la ejecución de las Obras contempladas en la Memoria Valorada citada en el encabezamiento, redactada por Don Justo Contador Bravo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

adscrito al Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sobre el asunto de referencia, el técnico que suscribe, informa los siguientes extremos:

ANTECEDENTES

✓ En el proceso de Licitación de la OBRA: “Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Actuaciones OT4-MDV-A0004. Operación OT4-MDV-A0004-OP02V. Cinturón de movilidad urbana sostenible. Ejecución de sendas ciclables o carriles-bici en el parque urbano multifuncional del sector del suelo urbanizable incorporado U.Z.I. F3-01 (Avenida de los Deportes)”, la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 21 de febrero consideró incursas en la presentación de ofertas anormalmente bajas, las proposiciones presentadas por las empresas **ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL y SPORTSER** y se les hizo el requerimiento, dándoles plazo suficiente, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente las mismas mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

✓ Recibidas las citadas justificaciones y conforme a la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se solicita informe técnico que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

1.-Oferta presentada por ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL.

Según la documentación aportada, para que la oferta presentada sea tan ventajosa, la Empresa basa su justificación principalmente en los siguientes puntos:

- a) “Los rendimientos de la **mano de obra** de **ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL, son muy altos**”, debido al **personal especializado** encargado de la ejecución de la obra, que se traduce en una reducción en el plazo de ejecución de la misma y por consiguiente en una reducción en los gastos de la empresa.
- b) “Los rendimientos de los **equipos y maquinaria** de **ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL, son también elevados**”.
- c) “Conseguir de sus proveedores **descuentos importantes en los precios unitarios**”.

La documentación presentada por **ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL**, acreditando la solvencia técnica de la empresa, la experiencia en contratos similares, la maquinaria propia de que dispone, el análisis de costos de las diferentes unidades de obra, cuadro de descompuestos, costos oficiales de mano de obra, **nos permite tomar un conocimiento real de su oferta.**

- ✓ El apartado **a) y b)**, los justifica en la gran experiencia de su personal especializado en la realización de obras similares, para lo cual, en el Anejo nº3 acompaña copia del **Certificado de la clasificación como empresa constructora, destacando la clasificación G06D VIALES Y PISTAS y la C06B PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS**, incluyendo además una breve relación de obras similares ejecutadas por la empresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- ✓ Como justificación para el apartado c), presenta copias firmadas y selladas de ofertas muy ventajosas en el precio del hormigón y la grava, debido en gran medida a los elevados volúmenes de estos materiales necesarios en la ejecución de la obra.
- ✓ Realiza la correspondiente Justificación de Precios, analizando los costes que suponen para la empresa las partidas económicas con mayor peso en el presupuesto de la Obra. Justifica el costo medio de la mano de obra, con la Tabla salarial para el año 2018; el coste de los materiales y el coste de la maquinaria con las ofertas de proveedores que acompañan en el ANEJO Nº1.
- ✓ Además, justifica los rendimientos de las unidades de obra del proyecto.

2.-Oferta presentada por SPORTSER

La Justificación efectuada por **esta empresa**, principalmente se centra en las ofertas dadas por sus empresas suministradoras.

La documentación aportada por **SPORTSER no** justifica la especialización de la empresa en la ejecución de pavimentos y experiencia en contratos similares no acreditando la debida Clasificación como empresa constructora.

Además, **no** realiza una Justificación de precios por conceptos del coste oficial de la Mano de Obra, de la Maquinaria y Rendimientos de las diferentes unidades de la Obra; se limita a presentar ofertas de proveedores.

CONCLUSIÓN FINAL.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la justificación de la oferta presentada por la licitadora **ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL**, está **suficientemente motivada y por lo tanto puede ser cumplida sin menoscabo en la calidad de los trabajos a desarrollar**, justificando adecuadamente su oferta, cuyo ajuste económico se basa en la especialidad en los trabajos a desarrollar y en la realización de obras similares que le permite tener un conocimiento profundo de los precios de mercado y ajustar adecuadamente los rendimientos de los procesos organizativos.

Atendiendo al **Art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre**, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se propone al órgano de contratación, sea aceptada la citada oferta** presentada por la licitadora **ALAGÓN Obras Servicios y Medio Ambiente SL**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

*Por el contrario, por todo lo expuesto con anterioridad, tenemos que la justificación de la oferta presentada por la licitadora **SPORTSER no se considera suficientemente motivada y por consiguiente se propone al órgano de contratación, sea rechazada la citada oferta.***

Lo que se pone en conocimiento del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos. ""

A la vista del informe transcrito la mesa, por unanimidad de los presentes, acordó excluir de la licitación a las empresas LUIS RODRÍGUEZ FLORES, S.L. y SPORTSER, S.L., por los motivos expuestos en el mismo.

Las ofertas quedaron clasificadas como sigue:

- 1º.- ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL
74.705,11 € más 15.688,07 € de IVA, TOTAL 90.393,18 €.
- 2º.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.
94.529,29 € más 19.851,15 € de IVA, TOTAL 114.380,44 €.
- 3º.- LERPA2002, S.L.U.
97.980,21 € más 20.575,84 € de IVA, TOTAL 118.556,05 €.
- 4º.- CAS GRUPO EMPRESARIAL SL
102.500 € más 21.525 € de IVA, TOTAL 124.025 €.
- 5º.- GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.
102.650 € más 21.556,50 € de IVA, TOTAL 124.206,50 €.
- 6º.- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
103.654,48 € más 21.767,44 € de IVA, TOTAL 125.421,92 €.
- 7º.- CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.
105.603,95 más 22.176,83 € de IVA, TOTAL 127.780,78 €.
- 8º.- CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE S.L.
106.193,06 € más 22.300,58 €, TOTAL 130.740,12 €.
- 9º.- CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.
110.743,80 € más 23.256,20 € de IVA, TOTAL 134.000 €.
- 10º.- PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
116.238,83 € más 24.410,15 € de IVA, TOTAL 140.648,98 €.
- 11º.- CONSTRUCCIONES HIJOS DE GONZALEZ MERAS SL
118.389,26 € más 24.861,74 €, TOTAL 143.251 €.
- 12º.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
121.627,60 € más 25.541,80 € de IVA, TOTAL 147.169,40 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

13°.- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L
133.926,67 € más 28124,60 € de IVA, TOTAL 162.051,27 €.

14°.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR S.L
142.643,79 € más 29.955,20 € de IVA, TOTAL 172.598,99 €.

15°.- GOSADEx SL
147.398,58 € más 30.953,70 € de IVA, TOTAL 178.352,28 €.

En consecuencia con todo lo actuado, la mesa de contratación, por unanimidad de los presentes, determinó como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales la presentada por la mercantil ALAGÓN, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con domicilio en Cáceres, en calle Pitágoras, nº 3 y CIF B10373769, comprensiva de un importe de setenta y cuatro mil setecientos cinco euros y once céntimos (74.705,11) más quince mil seiscientos ochenta y ocho euros y siete céntimos (15.688,07) de IVA, en total, pues, noventa mil trescientos noventa y tres euros y dieciocho céntimos (90.393,18), con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladores de la contratación y a la oferta antedicha, documentos todos ellos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que su día se formalice.

Por el Servicio de contratación se procederá a solicitar al contratista la documentación recogida en la cláusula decimoquinta del pliego de las administrativas particulares que rige la contratación, así como para que constituya la garantía definitiva para la firma del contrato, todo ello en el plazo de siete días hábiles.

Yo, como secretario certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta, siendo las diez horas del día veintidós de marzo de 2019

Juan Renco Pino
SECRETARIO

María Josefa Lozano Casco
PRESIDENTA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOZANO CASCO MARIA JOSEFA	27-03-2019 14:33:42
RENCO PINO JUAN - ADMINISTRATIVO	27-03-2019 13:32:02